



1735

T.F. 07-08-08  
9

REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio Secretaría General de Gobierno/

**MODIFICA RESOLUCIÓN 272/735 QUE APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS CONCURSABLES DE EJECUCIÓN, PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD PARA ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO AÑO 2008 A REGIONES DE LA FORMA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/881**

Santiago, 16 de Junio de 2008.

**VISTOS:** Memorandum Nº 125/9, de fecha 20 de mayo de 2008 de Sr. Director D.O.S., La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley Nº 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 2 de enero de 2008, que crea el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008"; Artículo 9 de la Ley, 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Ministerio Secretaría General de Gobierno contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno, de modo de estimular la integración social.

Que, con esta finalidad indicada, se aprobó por Resolución Exenta Nº 272/8 de fecha 02 de enero de 2008, el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público".

Que, para la ejecución eficiente de las actividades contempladas en el programa, es necesario transferir fondos a las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno.

Que, el Subtítulo 24, ítem 03 asignación 318 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/735 de fecha 20 de mayo de 2008, se aprobó la transferencia de fondos concursables de



DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ejecución, proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2008 a las regiones, que por un error de digitación se señaló:

- En la **IV Región de Coquimbo**, se señaló como monto a transferir la suma de \$ **45.592.870 de pesos**. Debiendo haberse señalado la suma de \$ **45.572.870 de pesos**.
- En la **VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, se señaló como monto a transferir la suma de \$ **28.526.500 de pesos**. Debiendo haberse señalado la suma de \$ **27.526.500 de pesos**.
- En la **VIII Región del Bío Bío**, se señaló como monto a transferir la suma de \$ **87.957.800**. Debiendo haberse señalado la suma de \$ **87.881.000 de pesos**.
- En la **X Región de Los Lagos**, se señaló como monto a transferir la suma de \$ **54.773.879 de pesos**. Debiendo haberse señalado la suma de \$ **55.200.379 de pesos**.

**RESUELVO:**

**1.- CORRÍJASE y APRUÉBASE**, la transferencia de fondos a las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno, conforme al siguiente detalle:

Nº	REGIÓN	MONTOS ASIGNADOS
IV	Coquimbo	45.572.870
VI	Libertador Bernardo O'Higgins	27.526.500
VIII	Bío Bío	87.881.000
X	Los Lagos	55.200.379

**2.- DESÍGNESE**, como Unidad Administradora de Fondos a la División de Organizaciones Sociales.

**3.- IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


  
**AUGUSTO PRADO SANCHEZ**  
 Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.